



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2017-MPH-GM

Huaral, 17 de abril del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 076-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 28 de marzo del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización que remite el proyecto de "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LAS SUBGERENCIAS QUE LO CONFORMAN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", Memorandum N° 053-2017-MPH/GPPR de fecha 28 de marzo del 2017 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe N° 0300-2017-MPH-GAJ de fecha 04 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

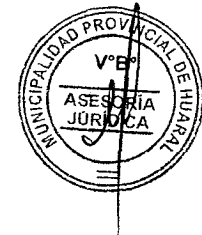
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución de la Gerencia Municipal, resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad al literal v) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016 de fecha 11 de noviembre del 2016 establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargado de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, mediante Informe N° 076-2017-MPH-SGPR de fecha 28 de marzo del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite para su aprobación mediante acto resolutorio el proyecto de "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LAS SUBGERENCIAS QUE LO CONFORMAN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL".

Que, mediante Memorandum N° 053-2017-MPH/GPPR de fecha 28 del 2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que dicho Instrumento de Gestión es importante para la administración municipal debido a que se detallan los procesos administrativos señalando tiempos, requisitos y procedimientos, el cual se enmarcará de acuerdo con el Sistema Nacional de Racionalización conforme a lo establecido en las "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos" aprobados por Resolución Jefatural N° 002-77-INAP/DNR, el cual es remitido para opinión legal y continuación de su trámite correspondiente.





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2017-MPH-GM

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente en su Art. 51 Literal k) establece que la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización es el órgano de asesoramiento encargado de: "Conducir el proceso de formulación y actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO) en coordinación con las Unidades Orgánicas".

El Manual de Procedimiento es un documento de gestión que describe en forma sistemática, ordenada y secuencial el conjunto de operaciones del cotidiano quehacer institucional, con la finalidad de desarrollar en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados para el cumplimiento de las funciones y que guarda coherencia con los dispositivos legales y administrativos que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 0300-2017-MPH-GAJ de fecha 04 de abril del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión que se declare PROCEDENTE la aprobación del "Manual de Procedimientos - MAPRO de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y las Subgerencias que lo conforman de acuerdo al organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaral".

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158 -2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LAS SUBGERENCIAS QUE LO CONFORMAN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", la misma que consta de cuatro (04) anexos; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Administración Tributarias y las Subgerencias que lo conforman el cumplimiento del presente instrumento de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal